

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Loyola Andalucía

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314858
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	14010361 Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba) 41015780 Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información de la web del título es completa, clara y apropiada.

Se considera adecuada la información académica relativa a la documentación del título y normativa del título/centro, ya que incluye la memoria verificada, el procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al título, normativa de matrícula, acceso y admisión, permanencia, reconocimiento de créditos, movilidad, calendario académico, sistemas de evaluación, guías de elaboración y defensa del trabajo de fin de máster y del sistema interno de calidad del título.

También son públicos todos los datos de satisfacción de los diferentes colectivos encuestados, estando disponibles para cualquiera que quiera consultarlos.

En general, la información de la web es completa, visible para los grupos de interés, la estructura web facilita el acceso a la información y esta información está actualizada, al igual que hemos podido acceder a la información sobre memoria verificada y seguimientos a través de los links facilitados.

La web del título contiene bastante información sobre el título según consta a través de todos los links facilitados en el autoinforme.

En informes de seguimiento previos no existen recomendaciones específicas de mejora sobre la página web del título,


CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

En el Autoinforme, los responsables del Máster indican cómo han atendido cada una de las recomendaciones. De forma general, se han resuelto.

El SGC utiliza, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título. Así, la mayoría de los datos de los indicadores utilizados en el presente autoinforme han sido generados por el SGC a

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9	PÁGINA	2/6
			

través de los procedimientos correspondientes y has sido especificados en cada uno de los registros correspondientes, canalizados y aprobados en el seno de la Comisión de Garantía del Centro para garantizar correcto funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad.

El título lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores. En informes de seguimiento previos no existen recomendaciones de mejora sobre este criterio.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Se considera que se proporciona información suficiente sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada.

El Máster cumple con el número de alumnos de nuevo ingreso y se ha revisado y confirmado el cumplimiento, de acuerdo al plan de estudios establecido

Según se constata en la página web del Máster la estructura de las guías docentes es adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado; requisitos y recomendaciones; objetivos; contenidos; metodología; material de trabajo para el alumno; evaluación; y bibliografía. Además, se proporciona información muy detallada sobre la elaboración del TFM (reglamento, plantilla de la memoria, acuerdo entre estudiante y tutor, modelo de la propuesta final del TFM, calendario).


Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la guía docente de cada materia o asignatura que forma parte del plan de estudios de un título universitario oficial de Grado o de Máster Universitario, de acuerdo con la normativa de cada universidad, recogerá las actividades académicas teóricas y prácticas y el sistema de evaluación del aprendizaje programado. Estas guías docentes deberán ser accesibles para el estudiantado previamente al período oficial de matrícula.

Se recomienda que antes de que el alumno realice la matrícula en una asignatura la guía docente tenga detallado los días y horas en los que el alumnado tendrán clase, así como el profesor o profesora que la imparte, señalando igualmente si corresponden a clases lectivas presenciales o a distancia de forma síncrona, diferenciando si son teóricas o prácticas, así como las fechas en las que tendrán que realizar el examen tanto teórico como práctico para demostrar que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias.

Las actividades académicas de cada materia o asignatura tienen que ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencias y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por lo que la guía tendría que establecer el sistema de evaluación y criterios de calificación bien diferenciados para cuantificar los conocimientos teóricos y prácticos que demuestren que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias necesarias.

Se cumple con los criterios de ingreso y se realizan las pruebas de admisión según la memoria verificada.

El Máster tiene una correcta coordinación vertical y horizontal, realizándose reuniones periódicas y estableciendo mejoras en ellas a través de una coordinación adecuada. Todas las decisiones y acuerdos tomados se recogen en

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9	PÁGINA	3/6
			

las actas que se aportan a modo de evidencia.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda completar la información disponible en la guía docente de las asignaturas y que esta información esté disponible antes de que comience el período de matrícula.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El número de profesores del programa que han impartido docencia durante curso 2020-2022 ha sido de 46. De los 46 docentes, cabe destacar que 12 son profesores de la Universidad Loyola (representando el 26,09 % de la plantilla docente). Todos tienen una dedicación a tiempo completo. Entendemos que habría que aumentar el % de profesorado a tiempo completo. Respecto doctores tiene un buen número con un 76% del total.

Un punto positivo es que todo profesor de máster que imparta al menos 1 ECTS por asignatura es evaluado por el alumnado. El profesorado está inmerso en iniciativas de innovación docente.

El TFM se desarrolla tal y como se explica en la memoria, y se garantiza adecuadamente el tutor al estudiante dado que el máster tiene un alto % de doctores. También el perfil del tutor de prácticas externas, 750 horas, es adecuado, también la memoria de prácticas que es disponible a través del link asegura la correcta adquisición de la competencias.

El estudiantado está satisfecho con la labor de los docentes no existiendo ningún ítem por debajo de 8 sobre 10.

En el caso del profesorado igualmente está muy satisfecho siendo la puntuación por encima de 4 sobre 5.

En informes previos se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la participación del profesorado en actividades realizadas para la formación, actualización e innovación docente. Resuelta: en base a las evidencias aportadas se considera que la universidad ha atendido esta recomendación.
- En el Autoinforme se indica que ha habido solapamientos entre asignaturas, que han podido ser identificados y eliminados gracias a la labor de coordinación de la primera a la segunda edición. Se insta a seguir incidiendo en evitar estos solapamientos a través de las acciones de coordinación docente del Máster. Resuelta: en base a las evidencias aportadas se considera que la universidad ha atendido esta recomendación.


Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aumentar el % de profesorado a tiempo completo.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9	PÁGINA	4/6
			

Las infraestructuras y recursos materiales se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo. El campus cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia. Respecto a las prácticas externas el número de centros y plazas es adecuado, siendo la proporción tutor alumnos igualmente adecuada. El proceso de asignación y tutorización de las prácticas externas está perfectamente descrito y es conocido por todas las partes implicadas. El título dispone del personal de apoyo necesario para la realización de las actividades formativas prácticas, como para el resto de actividades necesarias para el desarrollo del programa formativo (personal de biblioteca, puntos de información, etc.) así como del personal de administración y servicios.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje son coherentes a excepción de la asignatura "Terapia psicológica, proceso, perspectivas y habilidades básicas", en la que llamativamente se identifican los peores rendimientos académicos. También llama la atención que haya suspendidos en TFM, dado que para poder defender se pasa por un tamiz de amplia tutorización. Estos dos aspectos deberían de ser revisados por el SGIC y por la coordinación académica de la titulación.

Las tasas de rendimiento son buenas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar los resultados de aprendizaje de TFM y de la asignatura "Terapia psicológica, proceso, perspectivas y habilidades básicas" por el SGIC para implementar mejoras.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado. A través de distintos los servicios existentes en la universidad, con jornada de bienvenida, guía del estudiante entre otras. Y en las encuestas de satisfacción los estudiantes se muestran satisfechos con esta infraestructura.

El perfil de egreso es acorde con la memoria.


Hasta el momento no se ha realizado una encuesta específica a los empleadores y se debe implementar.

No hay un adecuado cumplimentación de las encuestas a egresados, se justifica porque no utiliza ya credenciales de la universidad, es por eso que se debe implementar una estrategia para poder llegar a ese colectivo.

En base a las evidencias e indicadores aportados se concluye que el título es estable y sostenible en el tiempo.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9	PÁGINA	5/6



En informes previos se establecían recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe proporcionar un análisis profundo de los resultados de todos los indicadores del SGC que tenga en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados) y su segmentación. Todo ello permitirá fundamentar las fortalezas y debilidades del Máster, dando lugar a un diagnóstico detallado de la situación del título y a la identificación de áreas de mejora. En base a la documentación aportada se concluye que esta recomendación ha está siendo atendida ya que la universidad ha tenido en cuenta el aspecto a subsanar y está realizando actualmente acciones para resolverlo, por lo que está atendido pero no resuelto al completo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben realizar encuesta de satisfacción específica a los empleadores.

Se debe implementar una mejor recogida de encuestas de egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXV2TB4RYL72UT7PXYU7EZTG9	PÁGINA	6/6
